DECRETO N° 1.281/2.020.

CONCORDIA, 10/12/2.020.

VISTO, el CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS EN TERMINAL DE OMNIBUS, suscripto entre el Señor VALLEJOS LUCIO EDUARDO, D.N.I. N° 16.360.154, y la "MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA" y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el referido CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS EN TERMINAL DE OMNIBUS, tiene por objeto la provisión de materiales y mano de obra, por parte del CONTRATISTA, para llevar adelante la ejecución hasta la total finalización de la OBRA, a ejecutarse en el predio Municipal sito en calle Gerardo Yoya N° 77, predio conocido como la TERMINAL DE OMNIBUS.

Que, así mismo, las demás consideraciones pactadas entre ambas partes, obran en consecutivas cláusulas, las que se describen en el Anexo que forma parte integrante del presente Decreto.

Que, este Departamento Ejecutivo estima atinente ratificar el mencionado CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS EN TERMINAL DE OMNIBUS, que forma parte integrante de este Decreto como Anexo al mismo.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Ejecutivo Municipal por el Artículo 107º, Inciso u), de la Ley 10027 – y su Modificatoria – Régimen de las Municipalidades es de Entre Ríos.-

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Ratifíquese en todos sus términos el CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS EN TERMINAL DE OMNIBUS, suscripto por un parte, por el Señor VALLEJOS LUCIO EDUARDO, D.N.I. N° 16.360.154, y por la otra parte, la MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA, representada por el Señor Presidente Municipal, ALFREDO FRANCOLINI, D.N.I. N° 16.360.154, asistido en este acto por la Sra. Secretaría de Desarrollo Urbano, la Arq. MIREYA LILIANA LOPEZ BERNIS, D.N.I. N° 12.426.693, que forman parte al presente, como Anexo, dado lo considerado precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Dispónese que la Secreatría de Hacienda y Finanzas Públicas, la Contaduría, la Tesorería Municipal, y la Secreatría de Desarrollo Urbano tomen debida nota.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, publíquese, regístrese, dese a la Secretaría de Coordinación de Gestión y oportunamente, archívese.

LC

Arq. MIREYA LOPEZ BERNIS
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ALFREDO FRANCOLINI
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ES COPIA